ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO No	**MT – CDCI – 005 – 2025**
CONTRATANTE O MANDANTE	**MUNICIPIO DE TOTA**
NIT.	800.012.635-0
R/LEGAL	**DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO**
C.C. N°	46.384.949 expedida en Tunja
ADMINISTRADOR DELEGADO O MANDATARIO	**EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI S.A.S.**
NIT.	901881213-1
R/ LEGAL	**FELIPE ANDRÉS PEDRAZA ACEVEDO**
C.C. No.	1.057.590.867
OBJETO DEL CONTRATO	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ACUEDUCTOS GUÁQUIRA, TOQUECHA Y LA PUERTA; Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ**
TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO
DURACIÓN	**Cinco (05) meses**
VALOR	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DE PESOS ($583.379.232,18) M/CTE.

En el municipio de Tota - Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron en la secretaria de planeación, obras y servicios públicos las siguientes personas: por parte del Municipio (CONTRATANTE O MANDANTE) DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO, en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, el supervisor JOHAN SEBASTIAN GUALDRON RIAÑO, Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos y por parte del ADMINISTRADOR DELEGADO O MANDATARIO: FELIPE ANDRÉS PEDRAZA ACEVEDO, en calidad de representante legal de la persona jurídica EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI S.A.S. con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA del contrato, de conformidad con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que las partes suscribieron el 13 de junio de 2025 el contrato referido, en el cual se pactó como plazo de ejecución cinco (05) meses, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DE PESOS ($583.379.232,18) M/CTE., IVA incluido, y la imputación presupuestal del contrato correspondió a la vigencia fiscal del año 2025, así:

No. del CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RUBRO	VALOR A IMPUTAR
25 – 175 24/04/2025	2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.1400.71	Acueductos optimizados	1.2.4.6.00 SGP - Agua potable y saneamiento básico	$452.240.302,57
	2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.1400.71	Acueductos optimizados	1.3.3.10.00 R.B. SGP - Agua potable y saneamiento básico	$131.138.929,61
TOTAL:				**$583.379.232,18**

Que mediante comunicación escrita de fecha 5 de noviembre de 2025 enviada al correo electrónico: planeacion@tota-boyaca.gov.co el ADMINISTRADOR DELEGADO O MANDATARIO solicitó la terminación anticipada del contrato, argumentando lo siguiente: "*Dicha solicitud se fundamenta en que la Empresa actualmente se encuentra adelantando un proceso interno de revisión, ajuste y fortalecimiento de sus procedimientos administrativos y contractuales, lo que imposibilita continuar con la gestión y ejecución eficiente de la delegación encomendada*".

Que el supervisor del contrato dejó constancia respecto de que la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del contrato no genera incumplimiento alguno por parte del ADMINISTRADOR DELEGADO O MANDATARIO.

Que la entidad ante la situación presentada la entidad acepta la solicitud y en consecuencia se procede a dar por terminado el contrato atendiendo a la solitud presentada por el ADMINISTRADOR DELEGADO O MANDATARIO.

El supervisor delegado, a través del presente documento y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, relaciona el siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$583.379.232,18
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:	$0,00
VALOR ADICIONADO:	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$583.379.232,18
VALOR PAGO:	$0,00
VALOR PAGO PRESENTE ACTA	$0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS:	$0,00
SALDO A FAVOR DEL ADMINISTRADOR DELEGADO O MANDATARIO:	$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE O MANDANTE:	$583.379.232,18

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: TERMINAR Y LIQUIDAR anticipadamente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No MT – CDCI – 005 – 2025 cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ACUEDUCTOS GUÁQUIRA, TOQUECHA Y LA PUERTA; Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ.

SEGUNDO: TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Articulo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

TERCERO: PAZ Y SALVO: Las partes declaran que, la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y que una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el balance financiero del contrato, las partes quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
C.C. N° 46.384.949 expedida en Tunja
Alcaldesa Municipio de Tota
CONTRATANTE O MANDANTE

FELIPE ANDRÉS PEDRAZA ACEVEDO
C.C. N° 1.057.590.867
R/L. ERI SAS
NIT 901881213-1
ADMINISTRADOR DELEGADO O MANDATARIO